## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00255-00

Se reconoce personería al abogado **JONATHAN RAFAEL VEGA MEJÍA** como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Coetáneo, se entiende por revocado el poder conferido al **Dr. CARLOS ANDRÉS PARRA ARIZA.** 

Notifíquese,

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 157 del 23-nov-2023

SERGIO IVÁN

()

Gss